

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Espacio «Mi Justicia Electrónica»](#) > Hungary

My e-Justice space

Hungría

Hungría



En Hungría, los servicios en línea están disponibles a través del sitio web magyarország.hu, incluidas las directrices para cada servicio. Para acceder a los servicios electrónicos, los usuarios deben autenticar su identidad a través del Agente Central de Autenticación de Clientes (*Központi Azonosítási Ügynök, KAÜ*). Esto se puede hacer de cuatro formas:

- Iniciando sesión a través del portal *Ügyfélkapu* («pasarela de clientes»), Tanto los ciudadanos de Hungría y de los países del Espacio Económico Europeo (EEE) como los ciudadanos de fuera del EEE pueden crear una cuenta.
- Con un documento de identidad electrónico.
- Mediante la identificación por teléfono con un código parcial.
- A través de la identificación mediante reconocimiento facial.

También es posible crear una cuenta en *Ügyfélkapu* por vía electrónica con un documento de identidad electrónico expedido después del 2016. En ausencia de un documento de identidad electrónico, la cuenta solo puede crearse en persona.

Tras la autenticación y la elección del servicio correspondiente, el usuario es redirigido al servicio en <https://www.nyilvantarto.hu/> (que forma parte de magyarország.hu).

Aunque las solicitudes pueden presentarse en línea, toda la documentación se envía por correo postal o puede recibirse en persona en las oficinas de los organismos públicos.

Posibilidad de presentar una solicitud de asistencia jurídica gratuita

No es posible presentar una solicitud de asistencia jurídica gratuita a través de formularios electrónicos.

Indemnización

No existen portales, herramientas o sitios web específicos para interponer demandas de indemnización por daños y perjuicios en línea.

Incoación en línea de procesos civiles

Finalidad y ámbito de aplicación: a partir del 1 de enero de 2018, algunos asuntos civiles solo pueden

incoarse en línea. Pueden incoarse procesos judiciales a través del servicio «e-Per» de los órganos jurisdiccionales húngaros (birosag.hu). A través del *software* de cumplimentación de formularios general (*Általános nyomtatványkitöltő program, ÁNYK*) y del Agente Central de Autenticación de Clientes, es posible enviar el formulario correspondiente y toda la documentación pertinente al órgano jurisdiccional. En este [sitio web](#) puede encontrar los formularios específicos. El pago puede efectuarse en el [sitio web específico para pagos](#).

De conformidad con la [Ley CCXXII de 2015, sobre las normas generales aplicables a la administración electrónica y los servicios de confianza](#) (en lo sucesivo, la «Ley CCXXII de 2015»), quienes estén obligados por ley a utilizar la comunicación electrónica (por ejemplo, los representantes legales y las empresas) deberán presentar todas las solicitudes al órgano jurisdiccional únicamente por vía electrónica, de la forma prevista en la Ley CCXXII de 2015 y sus decretos de aplicación. El órgano jurisdiccional también les notificará y trasladará los documentos por vía electrónica.

Autoridad competente: órganos jurisdiccionales de Hungría

Condiciones de acceso:

- Requisitos de admisibilidad: para presentar los formularios en línea, es necesario poder iniciar sesión a través del Agente Central de Autenticación de Clientes.
- Requisitos de identificación y autenticación: a través de la «pasarela de clientes» (*Ügyfélkapu*).
- Documentos que deben proporcionarse: en función del tipo de asunto que se vaya a incoar, en el formulario específico se detallan los documentos que deben adjuntarse.

Efectos jurídicos de los documentos electrónicos: no procede.

Posibilidad de completar el procedimiento íntegramente en línea: sí.

Coste: depende del asunto.

Enlace: <https://birosag.hu/ugyfeleknek/elektronikus-ugyintezes/elektronikus-kapcsolattartas>

Puede obtenerse más información sobre cómo incoar un asunto civil en línea en Hungría [aquí](#).

Notificación y traslado electrónicos de documentos judiciales

Finalidad y ámbito de aplicación: de conformidad con la Ley CXXX de 2016, sobre el Código Procesal Civil, los documentos pueden notificarse o trasladarse por vía electrónica en caso de comunicación electrónica obligatoria u opcional. De conformidad con la [Ley CCXXII de 2015, sobre las normas generales aplicables a la administración electrónica y los servicios de confianza](#) (en lo sucesivo, la «Ley CCXXII de 2015»), quienes estén obligados por ley a utilizar la comunicación electrónica (por ejemplo, los representantes legales y las empresas) deberán presentar todas las solicitudes al órgano jurisdiccional únicamente por vía electrónica, de la forma prevista en la Ley CCXXII de 2015 y sus decretos de aplicación. El órgano jurisdiccional también les notificará y trasladará los documentos judiciales por vía electrónica.

Los documentos pueden consultarse en el [sitio web E-Akta](#).

Autoridad competente: órganos jurisdiccionales de Hungría

Condiciones de acceso:

- Requisitos de admisibilidad: los documentos pueden ser consultados:

En asuntos civiles: por el demandante, el demandado, el interventor, las partes interesadas y sus representantes legales (con poder de representación válido);

En asuntos penales: por el fiscal, el acusado, el defensor, su representante legal.

- Requisitos de identificación y autenticación: a través de la «pasarela de clientes» (Ügyfélkapu).
- Documentos que deben proporcionarse: no procede.

Efectos jurídicos de los documentos electrónicos: no procede.

Posibilidad de completar el procedimiento íntegramente en línea: sí.

Coste: no procede.

Enlace: <https://eakta.birosag.hu/>

Puede encontrar más información sobre cómo obtener documentos judiciales en Hungría [aquí](#).

Participación en subastas judiciales

Finalidad y ámbito de aplicación: en Hungría, la participación en subastas judiciales puede tener lugar en línea en <https://arveres.mbvk.hu/>.

Autoridad competente: Asociación Húngara de Funcionarios Judiciales.

Condiciones de acceso:

- Requisitos de admisibilidad: cualquier persona puede inscribirse tras aceptar las condiciones y pagar las tasas de inscripción.
- Requisitos de identificación y autenticación: documentos de identidad, tarjeta de dirección, tarjeta fiscal.
- Documentos que deben proporcionarse: documentos de identidad, tarjeta de dirección, tarjeta fiscal.

Efectos jurídicos de los documentos electrónicos: no procede.

Posibilidad de completar el procedimiento íntegramente en línea: sí.

Coste: inscripción, 6 000 forintos (HUF) (alrededor de 16 EUR).

Enlace: <https://arveres.mbvk.hu/>

Puede encontrar más información sobre cómo participar en las subastas judiciales en Hungría [aquí](#).

Acceso a los servicios de mediación

Finalidad y ámbito de aplicación: las personas con un litigio civil en curso pueden solicitar mediación. Es

posible acceder a la información sobre expertos y mediadores a través del sitio web del Ministerio de Justicia. El sitio web ofrece a los usuarios información general y permite buscar en el registro de mediadores por nombre, ámbito de especialización, conocimientos lingüísticos y condado en el que se encuentra su oficina. En el caso de las entidades jurídicas, las búsquedas se basan en el nombre, el condado y el nombre abreviado. La Ley LV de 2002 sobre mediación abarca los litigios civiles, pero excluye la mediación en las acciones relacionadas con la custodia, en las acciones para el establecimiento de la filiación, en determinadas acciones relacionadas con la custodia parental, en las acciones para poner fin a la adopción, en determinadas acciones interpuestas para la ejecución de determinados derechos de la personalidad, en las acciones interpuestas para modificar la decisión de un

secretario de la Administración local adoptada en un asunto posesorio y en procesos de ejecución.

La mediación judicial puede iniciarse mediante la presentación de un formulario que se puede descargar del sitio web de los [órganos jurisdiccionales húngaros](#), tras lo cual el órgano jurisdiccional se pone en contacto con las partes para acordar la primera reunión, en la que debe firmarse una declaración en persona.

Autoridad competente: Ministerio de Justicia.

Condiciones de acceso:

- Requisitos de admisibilidad: los particulares deben tener un litigio civil en curso.
- Requisitos de identificación y autenticación: los datos personales (por ejemplo, nombre, dirección, número de teléfono, etc.) deben figurar en el formulario que inicia la mediación. Documentos que deben proporcionarse: no procede.

Efectos jurídicos de los documentos electrónicos: no procede.

Posibilidad de completar el procedimiento íntegramente en línea: sí.

Coste: la cantidad que pagar la acuerdan el mediador y las partes. Si las partes participan en la mediación después de la primera vista y el presidente del órgano jurisdiccional ratifica el acuerdo alcanzado, solo se debe pagar la mitad de los derechos aplicables. Incluso la tasa pagadera al mediador + IVA (pero no superior a 50 000 HUF) puede deducirse de este importe ya reducido. La única restricción es que el importe final de los derechos no puede ser inferior al 30 % del importe original. La reducción no se aplica si, en un caso determinado, la mediación no está permitida por la ley. Si las partes participan en la mediación antes de un proceso civil, al importe de la tasa judicial adeudada se le resta la tasa del mediador + IVA, pero no más de 50 000 HUF, siempre que la tasa judicial pagada no sea inferior al 50 % del importe original. La reducción no se aplica si la mediación no está permitida por la ley en el caso concreto o si las partes acuden a los órganos jurisdiccionales a pesar del acuerdo alcanzado a través de la mediación (excepto para dar efecto al acuerdo en ausencia de cumplimiento voluntario).

Enlace: <https://inyr.im.gov.hu/>

Más información sobre cómo acceder a la mediación en Hungría en este [enlace](#) y [aquí](#).

Constitución de sociedades mercantiles y consulta de información sobre sociedades mercantiles

Finalidad y ámbito de aplicación: para inscribir o modificar una sociedad, el representante legal debe

enviar los documentos pertinentes a la dirección de correo electrónico del órgano jurisdiccional registral del condado local.

El sitio informativo del Registro Mercantil húngaro puede consultarse [aquí](#). La información de la sociedad que se encuentra en el sitio web solo tiene fines informativos y no puede utilizarse como información oficial. El sitio oficial del Registro Mercantil húngaro («Servicio de información empresarial y procedimientos electrónicos mercantiles») puede consultarse [aquí](#) y ofrece pleno acceso a todos los datos de la sociedad; sin embargo, para utilizarlo es necesario un contrato con dicho servicio. A tal fin, se puede acceder a la información a través de distribuidores que tienen un contrato con el Servicio de información empresarial y procedimientos electrónicos mercantiles. Además, también es posible solicitar información específica por correo electrónico mediante el pago de una tasa.

Autoridad competente: Ministerio de Justicia.

Condiciones de acceso:

- **Requisitos de admisibilidad:** se requiere un contrato para utilizar el sitio oficial.
- **Requisitos de identificación y autenticación:** en el caso del sitio informativo, no se requiere identificación ni autenticación, mientras que en el caso del sitio oficial debe utilizarse el nombre de usuario y la contraseña para acceder a la base de datos.
- **Documentos que deben proporcionarse:** el proceso de inscripción de una sociedad es totalmente electrónico. Deben adjuntarse el formulario de solicitud y todos los expedientes de la sociedad necesarios (escritura de constitución, firma original, etc.). El representante legal de la sociedad debe enviar los documentos por correo electrónico al órgano jurisdiccional registral local. El representante legal debe utilizar una firma electrónica cualificada y un sello de tiempo. Una vez inscrita la sociedad, debe presentarse un formulario a la Oficina Central de Estadística a través de su propio sitio web (<https://elektra.ksh.hu/>). Este formulario puede descargarse del sitio web de la Oficina Central de Estadística. Puede encontrar más información sobre el proceso de inscripción electrónica de sociedades [aquí](#).

Efectos jurídicos de los documentos electrónicos: no procede.

Posibilidad de completar el procedimiento íntegramente en línea: sí.

Coste: el uso del sitio informativo del Registro Mercantil húngaro es gratuito, mientras que el sitio oficial es un servicio de pago cuya tasa difiere en función del tipo de solicitud. Puede encontrarse más información en este [enlace](#). En caso de acceso directo al Registro Mercantil (basado en un contrato), las tasas pueden consultarse [aquí](#).

La inscripción de una sociedad lleva aparejada una tasa que depende del procedimiento utilizado (simplificado o convencional) y del tipo de sociedad que vaya a inscribirse.

En el marco del procedimiento simplificado, el precio es:

- 50 000 HUF en el caso de una sociedad privada de responsabilidad limitada,
- 0 HUF en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada,

En el marco del procedimiento convencional, el precio es:

- 100 000 HUF en el caso de una sociedad privada de responsabilidad limitada,
- 0 HUF en el caso de una sociedad de responsabilidad limitada,
- Más una tasa de publicación de 5 000 HUF.

Enlace: <https://ceginformacioszolgalat.kormany.hu/>

Servicios de traducción (incluida la traducción automática y su valor jurídico)

Los certificados de matrimonio, nacimiento y defunción están disponibles en húngaro, inglés y francés. Estos certificados pueden solicitarse en un máximo de cinco lenguas, pero estas copias solo sirven de base para una traducción oficial; en sí mismos, no son certificados legales.

Al firmar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, Hungría se vio obligada a permitir, en relación con el croata, el alemán, el rumano, el serbio, el eslovaco, el esloveno, el romaní y el boyash, lo siguiente:

- la parte que comparezca personalmente ante el órgano jurisdiccional podrá utilizar su lengua regional o minoritaria sin tener que pagar gastos adicionales para hacerlo,
- los documentos y las pruebas podrán presentarse en una lengua regional o minoritaria, con la ayuda de intérpretes y traductores, en caso necesario.

Última actualización: 29/09/2025

La Comisión Europea se encarga del mantenimiento de esta página. La información que figura en la presente página no refleja necesariamente la posición oficial de la Comisión Europea. La Comisión no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Consúltense el aviso jurídico relativo a las normas sobre derechos de autor en relación con las páginas europeas.